



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link "restitución de tierras", 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 22 de agosto de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de DINA LUZ SANTANA SUAREZ, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00026.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Lote N°. 03»		
Solicitante:	Dina Luz Santana Suarez	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. N° 1.038.117.724	<u>Norte:</u> partiendo desde el punto 10 (coordenadas planas norte 2439293,71 – este 4760017,40) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 11 (coordenadas planas norte 2439292,50 – este 4760022,20) colindando con vía del barrio en una distancia de 4,94 metros. <u>Oriente:</u> partiendo desde el punto 11 (coordenadas planas norte 2439292,50 – este 4760022,20) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 12 (coordenadas planas norte 2439283,12 – este 4760020,49) colindando con María Victoria Martínez en una distancia de 9,54 metros. <u>Sur:</u> partiendo desde el punto 12 (coordenadas planas norte 2439283,12 – este 4760020,49) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 13 (coordenadas planas norte 2439284,56 – este 4760015,98) colindando con Nidia en una distancia de 4,74 metros. <u>Occidente:</u> partiendo desde el punto 13 (coordenadas planas norte 2439284,56 – este 4760015,98) en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 10 (coordenadas planas norte 2439293,71 – este 4760017,40) con Beatriz Mendoza en una distancia de 9,26 metros.
Vereda:	XXX	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Caucasia; B. Villa Suárez	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-81348	
Número Predial:	05.154.01.00.00.47.0021.0001.0.0.00.00000	
Área solicitada:	45,17 mts²	
Titular inscrito	Municipio de Cauca (Ant.)	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario